

BOMBEROS COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA

0252

CELEBRADA EL: **23 de enero del 2025**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0252
23 DE ENERO DEL 2025

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
ACTA N°0252 FECHA: 23-ENE- 2025

I.	**PALABRAS DE AGRADECIMIENTO SEÑORA PRESIDENTE.**
II.	**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0250.**
III.	**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA APERTURA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA LOCALIDAD DE ESCAZÚ. RECEPCIÓN DE TERRENO Y AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA.**
IV.	**RECEPCIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS DE LA FUTURA ESTACIÓN DE ESCAZÚ.**
V.	**APERTURA DEL SERVICIO OPERATIVO EN ESCAZÚ Y SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO.**
VI.	**CREACIÓN DE PLAZAS OPERATIVAS PARA LA ESTACIÓN DE ESCAZÚ.**
VII.	**PALABRAS DE LA SEÑORA PRESIDENTE Y ALCALDE.**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0252
23 DE ENERO DEL 2025

Acta de la **sesión ordinaria No. 0252** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de manera presencial, en el salón del Centro Cívico de la Municipalidad de Escazú, el jueves 23 de enero del 2025, al ser las doce horas con quince minutos, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Sra. Gabriela Chacón Fernández, Presidenta.
- Sr. Jorge Sánchez Sibaja, Vicepresidente.
- Sr. Eduardo Vílchez Hurtado, Director, Secretario.
- Sr. César Quirós Mora, Director.
- Sr. Luis Diego Flores Zúñiga, Director.

Presentes de la Administración Superior y Auditoría:

- Sr. Héctor Chaves León, Director General.
- Sr. Luis Fernando Salas Sánchez, Director Operativo.
- Sr. Juan Guillermo Alvarado Mesén, Director Administrativo.
- Sra. Irene Castro Hernández, Asistente de la Presidencia Ejecutiva INS.
- Srta. Mariel Badilla Arias, Encargada de la Secretaría de Actas.
- Srta. Kembly Padilla Monge, Secretaría de Actas.

Invitados:

- Sr. José Daniel Mora Montenegro, Jefe de la Unidad de Servicios Generales.
- Sr. Mauricio Montero Rodríguez, Jefe de Batallón.
- Sr. Orlando Umaña Umaña, Alcalde de la Municipalidad de Escazú.
- Sra. Ligia Hernández Rojas, Vicealcaldesa de la Municipalidad de Escazú.
- Sras. y Sres. Regidores de la Municipalidad de Escazú: Marcela Quesada, Ricardo López, Silvia Castro, Adriana Solís, Sigrid Miller, José Campos, Seidy Vargas, Doris Agüero.
- Sr. Mario Arce Guillén, Presidente del Concejo Municipal de Escazú.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0252
23 DE ENERO DEL 2025

TEMAS PÚBLICOS.

CAPÍTULO I: TEMAS RESOLUTIVOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO I: AGRADECIMIENTO DE LA SEÑORA PRESIDENTE GABRIELA CHACÓN FERNÁNDEZ.

Señora Presidente: *Primero que todo, quiero extenderle un saludo a mis compañeros del Consejo Directivo de bomberos, al señor alcalde don Orlando Umaña y a doña Ligia, por recibirnos en su casa.*

A los señores y señoras del Consejo Municipal de Escazú, a todos los invitados especiales y a la comunidad que nos acompañan el día de hoy y también a todas las personas que nos siguen por medio de la transmisión en vivo. Antes de iniciar el orden del día, quiero agradecer nuevamente a don Orlando por recibirnos en el Centro Cívico Municipal de Escazú para realizar esta sesión del Consejo Directivo de bomberos y tratar un tema que es de interés mutuo y, sobre todo, que es de beneficio para la comunidad. Muchas gracias don Orlando por abrirnos las puertas de su comunidad.

ARTÍCULO II: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0250.

La **señora Presidente** somete para valoración de los señores Directores, el acta de la sesión ordinaria N°0250, celebrada el 09 de diciembre del 2024, la cual fue enviada para su lectura previa.

Señora Presidenta: *Quisiera saber si algún director tiene algún comentario al respecto? No tenemos comentarios, entonces se da por aprobada el acta de la sesión ordinaria N°0250.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO III: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA APERTURA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA LOCALIDAD DE ESCAZÚ. RECEPCIÓN DE TERRENO Y AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores los oficios CBCR-039873-2024-DGB-01370, CBCR-002147-2025-DGB-00057, CBCR-002338-2025-DAB-00161 y CBCR-003015-2025-DGB-00111, que contienen información sobre la apertura del servicio de atención de emergencias en la localidad de Escazú. Dichos oficios y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso a la sesión, a los señores José Daniel Mora Montenegro, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y al señor Mauricio Montero Rodríguez, al ser las doce horas con diecinueve minutos.

Señor Mora: *Como bien lo decía doña Gabriela, tenemos la apertura del servicio del Cuerpo de Bomberos en la Comunidad de Escazú.*

Tenemos como antecedentes principales que desde 1991 fue donde concentró una mayor cobertura en la zona de Escazú, básicamente con la Estación de Pavas en aquel momento.

Ya para el 2009 es donde se hace un análisis operativo que determina una gran necesidad de que el cantón de Escazú tenga su propia estación de bomberos, producto de la cantidad de emergencias que aquí se atiende, es en el 2011 donde se inició la gestión para buscar en el cantón alguna propiedad, que realmente tuviera las condiciones apropiadas para emplazar una Estación de Bomberos.

Ya para el 2018 es donde, gracias al apoyo de la Municipalidad, se inicia con toda una gestión de buscar terrenos principalmente o en aquel momento hasta propiedades, que pudieran albergar el servicio operativo y finalmente en el 2024 es donde la Municipalidad, gracias a un esfuerzo importante económico, logra la adquisición de un terreno que va a permitir hacer realidad este proyecto.

Como situación actual, tenemos que, durante el 2024, recibimos dos documentos muy importantes desde la estrategia de este proyecto, que es el AC-234-2024 con el ofrecimiento formal de un terreno que fue adquirido por la Municipalidad y también tenemos la nota COR-DA-615-2024, con el ofrecimiento de los planos constructivos para llevar a cabo esta Estación en el lote que nos están donando.

Adicionalmente, el terreno fue adquirido por la municipalidad, como ya lo dije para donar al Cuerpo de Bomberos y finalmente para el desarrollo de los planos, la Municipalidad ya cuenta con un contrato que eso también alivia muchísimo algunos procesos de contratación administrativa que tendríamos que llevar a cabo.

Vemos ya algunos datos de la donación ofrecida a nivel del terreno, tenemos un terreno ya con su plano catastro bien definido, al igual que su finca, tenemos un área de 3769 m², un frente de calle muy importante de 73 m.

El estudio técnico dio una idoneidad "Clase A", es básicamente la más alta en los estudios técnicos que nosotros realizamos. El valor actual, a partir de un avalúo realizado por profesionales del Cuerpo de Bomberos, dio cercano a los 685 millones y el uso de suelo recientemente ya hemos tenido el aval de la Municipalidad, donde eventualmente se puede construir sin ningún problema una Estación de Bomberos en ese lugar.

Ya en relación con los planes constructivos, el área que se espera diseñar es una estación realmente que supera los 1200 m², es un número para afinar a nivel de diseño, el tiempo estimado de un proyecto de estos en diseño, según la experiencia que tenemos a nivel institucional, ronda los 5 o 6 meses.

El valor estimado que se da en función de un tema de metros cuadrados y según las estimaciones de proyectos similares, ronda alrededor de los 82 millones el servicio como tal y algunos entregables que llegaríamos a tener son estudios preliminares, un anteproyecto, planos y presupuesto detallado, así como las memorias de cálculo correspondientes.

Por acá vemos una referencia a la ubicación, en la parte inferior de la imagen vemos el terreno a donar, vemos en el centro de la imagen algunos puntos importantes de Escazú como es la Villa Olímpica o el Estadio de Escazú.

En la parte superior a la izquierda vemos el centro cívico, que es donde estamos hoy ubicados. Vemos también un archivo fotográfico, algunas vistas del terreno como tal, que se ve desde la calle principal. Otras vemos desde la vista interna del terreno y la otra es de una vía secundaria que también nos apoyará mucho a nivel de diseño.

La normativa aplicable en este caso son 3, tenemos la Ley 8228 del Cuerpo de Bomberos que lo permite en su artículo 40 recibir donaciones, también tenemos el Código Municipal en su artículo 71, que permite a las municipalidades esa facilidad de donar a las instituciones este tipo de bienes y finalmente, el Reglamento de donaciones, que es un reglamento interno del Cuerpo de Bomberos que permite la recepción de donaciones a este nivel de aprobación.

Para todos los efectos se realizaron criterios desde todas las partes involucradas dentro del Cuerpo de Bomberos, tenemos el criterio operativo, don Mauricio ahora lo va a exponer un poco más a fondo, pero realmente se tiene un visto bueno.

Tenemos el criterio técnico también, que ve toda la parte del terreno como tal y también de los planos, tenemos los criterios de riesgos que se generan, el criterio financiero sin ningún problema con visto bueno igual. Y finalmente un criterio muy importante, que es legal que ya como lo vimos según la normativa aplicable, estamos cumpliendo con todos los aspectos.

El criterio de la Administración es muy importante, en el punto número uno tenemos que el terreno cumple todos los aspectos técnicos para emplazar una Estación de Bomberos, la donación de los planos constructivos permite tener un avance muy significativo en la gestión del proyecto, eso es muy importante recalcarlo. ¿Qué más decir de la anuencia de la municipalidad en este momento

para estas donaciones? También el bien inmueble y la elaboración de los planos permitirá planificar la construcción en un corto o mediano plazo, y también se recomienda la aceptación finalmente del terreno y planos constructivos de la futura Estación de Bomberos de Escazú. Y le cedo la palabra a don Mauricio, que ampliará un poco más sobre el criterio operativo.

Señor Montero: *Continuando con esta presentación y propiamente en lo que se refiere al aspecto operativo, debemos tomar algunas consideraciones. Lo primero es el área de cobertura sobre la que estaría funcionando la Estación, para esto tenemos 3 distritos dentro del cantón de Escazú que son Escazú centro, San Antonio y San Rafael, reflejamos un grupo muy importante de comunidades que están inmersas en cada uno de los distritos, Escazú cuenta con 8 barrios, San Antonio cuenta con 24 barrios y San Rafael cuenta con 27 barrios.*

Como un valor agregado al contar con la Estación de Escazú, es también una cobertura que podríamos tener hacia el este del cantón y es un área muy importante también de Alajuelita, y hacia el oeste una parte también muy importante del cantón de Santa Ana.

Basta con ver los nombres de los riesgos que están aquí en el cantón de Escazú, para nadie es un secreto la explosión comercial que este cantón ha tenido en los últimos años, comercios como hospital Cima, Multiplaza Escazú, Avenida Escazú, Plaza Tempo, Hotel Sheraton, Hotel Intercontinental, Oficentro Condal, EPA, Escazú Village, en fin, son cerca de 30 estructuras de gran tamaño que están aquí funcionando ya desde hace varios años en Escazú.

A esto, hay que agregarle también que, en un proyecto desarrollado en el 2024, se inventariaron más de 60 edificios de más de 10 pisos, ubicados en el cantón de Escazú, esto también nos llama a entender cuál es el riesgo que estamos manejando, creo que ha sido elocuente lo que vimos hace 3 días en San Pedro, esto es una historia que se nos puede repetir en cualquier momento, en cualquier parte del país y sobre todo en un cantón como como Escazú.

*Siempre es importante hablar con números, en los últimos 5 años, sumando el periodo del 2019 al 2023, Escazú, como lo habló José Daniel anteriormente, ha sido cubierto por la Estación de Pavas desde su creación en 1991. Esas son las emergencias que atiende pavas anualmente (*diapositiva 20*), las que están en rojo son específicamente atendidas en todo el cantón de Escazú.*

Vemos los números son significativos para un cantón, 791 alarmas en el 2019, 731 alarmas en el 2020, 666 en el 2021, 643 en las 2022 y 595 alarmas en el 2023. Para expresarlo mejor, porcentualmente vemos que Escazú representó el 23% de las alarmas que atiende la Estación de Pavas 23%, es un número muy alto, entonces para todavía reflejar mejor esta situación, nos dimos a la tarea también de traer eventos que han existido, estos del año 2023, en donde podemos ver las

direcciones, San Antonio, San Rafael, Guachipelín, Bajo Anonos, Escazú centro, nuevamente San Antonio, que son partes del sur del cantón verán y tienen una mayor lejanía.

Como podemos observarlo, tenemos tiempos de duración de 12 minutos, 22 minutos, 8 minutos, 9 minutos, 12 minutos, 15 minutos, 24 minutos.

Esto es realmente el costo de oportunidad que tenemos en el Cuerpo de Bomberos para atender eficientemente una emergencia, tiene que ver mucho con el tiempo de respuesta que nosotros podemos dar y aquí realmente es preocupante ver lo que hemos durado para poder llegar a algunas emergencias. Y si ustedes lo ven, hemos las horas en las que hemos atendido esto, o sea, no se trata exclusivamente de una hora pico, sino a diversos momentos del día en donde realmente el ingreso a Escazú ha sido un poco complicado.

Para nadie es un secreto el congestionamiento vial que hemos estado sufriendo en todo el país y ni qué decir del entronque de la 27 al centro de Escazú, donde hay días que esto es realmente imposible y pues por la dimensión de las unidades que el Cuerpo de Bomberos maneja, realmente se hace más complicado.

Como conclusiones de lo que acabamos de mencionar, tenemos una muy importante y es que, al ser el servicio del Cuerpo de Bomberos presencial, la apertura del nuevo servicio brinda la oportunidad de disminuir estos tiempos de respuesta, que, en promedio visto en la tabla anterior, estamos rondando aproximadamente 14 minutos.

En los últimos 5 años, el Cuerpo de Bomberos ha atendido a nivel nacional una emergencia por cada 81 habitantes, en este mismo periodo, sólo para el cantón de Escazú, hemos atendido una emergencia por cada 104 habitantes, entonces también esto nos dice un poco de la densidad demográfica del cantón y de esa aglomeración que es importante mencionarlo, que es lo que representa el cantón de Escazú en este momento.

Y lo que les hablaba anteriormente, la cobertura a una zona de gran desarrollo urbano-vertical y comercial del Área Metropolitana con más de 60 estructuras de al menos cuatro niveles, algunos otros de más de 10 niveles que estos realmente complican mucho una posible emergencia.

*Esto es un vídeo que hemos realizado (*video*).*

Director General: *Aquí se han expuesto los 2 criterios, tanto el técnico como el operativo, a consideración de la Administración, tanto la Dirección Administrativa, Operativa y la Dirección General, consideramos que el proyecto tiene toda la viabilidad desde todos los puntos de vista y*

quedamos atentos antes de exponer algunas propuestas de acuerdo con cualquier consulta que los señores del Consejo quisieran hacer sobre el tema.

Se incorpora a la sesión presencial del Consejo Directivo, el señor Luis Diego Flores Zúñiga, director al ser las doce horas con treinta y tres minutos.

Señora Presidente: *Le damos un momentito al señor director don Luis Diego Flores, quien está incorporándose a la sesión, don Luis Diego buenas tardes.*

Señor Mora: *No sé si tiene alguna duda para con mucho gusto atenderla.*

Señor Arce: *Sí, muy buenas tardes a todos los estimados y respetables representantes del Cuerpo de Bomberos, es un honor, un gusto tenerlos aquí.*

Mi nombre es Mario Arce Guillén, soy el presidente del Consejo Municipal de Escazú y agradeciendo por supuesto la presencia y el interés en el proyecto, sí, quisiera hacer una consulta puntual, que es un tema que tal vez hace unos meses, desde que esto empezó a agarrar más fuerza, me lo han dicho algunos vecinos de Escazú y viendo un poco la presentación, también me quedaba la duda.

Veíamos, que, en el caso de Escazú, el distrito con más barrios, con más poblados es San Rafael, también veíamos que es el distrito con mayor presencia de hoy de desarrollos comerciales, es el distrito que está conectado con todas las vías principales en tiendas de ruta 27, la ruta 310, las principales rutas nacionales, también ahora veíamos que era el que más incidencia reportaba un poquito por arriba de San Antonio.

Entonces la duda, a efectos de toda la población que nos está viendo y que sigue con mucho interés esta sesión sería básicamente, ¿desde la perspectiva técnica porque es más conveniente o porque es más idóneo ubicar la estación en San Antonio, que uno podría pensar, está un poquito más lejana, un poquito con menor accesibilidad, tal vez que, en el caso de San Rafael, que presenta todas esas características, además de mayor población, núcleos habitacionales, etcétera.?

Eso tal vez para entender, no es que estemos cuestionando obviamente hoy en día la propiedad o la decisión, pero es como para entender desde la parte técnica que ustedes manejan por qué puede ser más idóneo la estación en San Antonio que en San Rafael.

Porque uno pues pensaría que tal vez a Rafael presenta mejores condiciones para albergar la Estación a largo plazo y pensando en el crecimiento también que tiene esta zona que va mucho más allá del crecimiento de San Antonio de Escazú, entonces tal vez esa sería mi consulta muy puntual, muchas gracias.

Señor Director Operativo: *Durante muchos años, hemos dado seguimiento a esta comunidad para poder, como bien señala y hablamos de alrededor de 30 años o más para abrir el servicio.*

La ubicación que se ha escogido en este momento nos brinda una serie de facilidades porque hay que ver esta situación de forma integral, si bien es cierto hay incidencia en esa parte como usted señala, la ubicación que les estamos dando nos permite movilizarnos de acuerdo con donde se esté reportando la emergencia con mayor facilidad.

Normalmente, las Estaciones de Bomberos tienen que estar fuera del lugar de incidencia, entonces en la ubicación que se le está dando, no sólo nos permite cuando nos den la ubicación, nosotros georreferenciamos esas ubicaciones y ahí es donde podemos escoger rutas en esa posición, para bajar a San Rafael podríamos escoger 3 diferentes rutas dependiendo del incidente y lo que se reporte.

No necesariamente porque se dé en ese punto podemos ingresar por ahí, si estamos hablando de un congestionamiento a las 5:00 de la tarde, la Estación casi que ahí no podría ni salir, entonces es por eso por lo que preferimos tenerlas fuera del lugar de mayor incidencia.

Además de eso nos permite, en caso de que tengamos un problema en Alajuelita o que tengamos problemas en Santa Ana, poder viajar por estas rutas paralelas y no ingresar directamente a ese congestionamiento.

Esto se aplica no sólo en este caso de Escazú, sino a muchas comunidades, por ejemplo, la ciudad de Heredia, en donde se sacó la Estación del centro de Heredia y se ubicó en uno de los polos de salida, para que pueda rodear esa parte y llegarles a los lugares donde se da y así se está haciendo con otras comunidades.

Señora Presidente: *Creo que me parece conveniente, tal vez si nos dieran un espacio, obviamente a la dirección en el Consejo Municipal, en el cual los señores de la Administración puedan exponer ya una parte un poco más técnica, sobre todo también para que la población y la comunidad esté tranquila de que la decisión y la locación que se está considerando, es la más apta técnicamente.*

Creo que sí es importante que se pueda crear un foro, por un tema de transparencia, para que ellos puedan llegar en algún momento a abarcar preguntas tanto de los señores miembros del Consejo Municipal como de la comunidad.

Señor Arce*: Nada más para responderle doña Gabriela, por supuesto, en el caso propio como presidente, nada más aclarar que encantados más bien y de ser posible, el próximo martes en la sesión ordinaria, podemos hacer un espacio o cuando ustedes lo soliciten, es simplemente coordinar,*

más bien agradecerles esa voluntad de querer ser lo más explicativos, lo más claros posible con la comunidad, porque obviamente por ahora y por el momento en que eso se está dando, tal vez no todos puedan seguirlo. Pero en la sesión de las 7:00 de la noche los martes, estoy seguro de que muchísimas personas van a poder aclarar y entender mejor la naturaleza del proyecto, así que, desde ya, cuenten con ese espacio.

Señora Presidente: *Entonces, no sé si sigue la propuesta de acuerdo.*

Director General: *Es correcto lo que seguiría la propuesta de los acuerdos.*

ACUERDO III: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que desde el año 1991, le corresponde a la Estación de Bomberos de Pavas, la atención de las emergencias en el cantón de Escazú, representando este cantón un 23% de emergencias atendidas por parte de dicha Estación.

SEGUNDO: Que se tiene evidencia del crecimiento acelerado de la densidad poblacional y de riesgos en el cantón de Escazú, prueba de ello, es el aumento en la atención de las emergencias, cifra que supera las 600 alarmas anuales.

TERCERO: Que la Municipalidad de Escazú, desde el periodo 2018 ha venido trabajando en conjunto con el Cuerpo de Bomberos, para buscar una solución para la apertura del servicio y producto de los esfuerzos realizados, ese Municipio logró adquirir un terreno que fue sujeto a valoración por parte del Cuerpo de Bomberos, el cual cumplía los criterios técnicos y operativos, para emplazar la Estación de Bomberos.

CUARTO: Que una vez adquirido el bien inmueble, la Municipalidad de Escazú mediante los oficios internos COR-DA-548-2024, COR-AL-1654-2024 y dictamen jurídico DIC-DAJ-045-2024, avaló la posibilidad de donación del terreno y mediante oficio AC-238-2024, el Consejo Municipal, autorizó el ofrecimiento de donación del terreno al Cuerpo de Bomberos.

QUINTO: Que acompañado del ofrecimiento de donación del terreno, la Municipalidad de Escazú, mediante oficio COR-DA-615-2024, ofreció la donación de los planos constructivos para la Estación de Bomberos, esto a fin de facilitar los procesos de la futura construcción.

SEXTO: Que también se hizo acompañar, el ofrecimiento de unas instalaciones municipales, de manera tal, que el servicio operativo se pueda aperturar en instalaciones temporales, en un plazo mucho menor al considerado para contar con la Estación de Bomberos definitiva.

SETIMO: Que mediante CBCR-037242-2024-245-00025, 26 de septiembre del 2024, la Unidad de Servicios Generales, emite el informe de evaluación y avaluó del terreno ofrecido por la Municipalidad de Escazú, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público con el número de finca SJ-130019-000, plano catastro número SJ-0973999-2005.

OCTAVO: Que mediante oficio CBCR-038407-2024-SFB-00919, del 02 de octubre del 2024, de la Unidad de Servicios Financieros, oficio CBCR-039094-2024-DAB-00888, del 07 de octubre del 2024, de la Dirección Administrativa y oficio CBCR-039816-2024-AJB-00096, del 11 de octubre del 2024, de la Asesoría Legal del Cuerpo de Bomberos, se emiten los criterios financieros, de riesgo y legales correspondientes, sobre la donación del terreno y los planos constructivos para la Estación de Bomberos de Escazú.

NOVENO: Que mediante oficio CBCR-039859-2024-DOB-00818, del 11 de octubre del 2024, la Dirección Operativa del Cuerpo de Bomberos, emite el informe operativo sobre la apertura del servicio de atención de emergencias en la localidad de Escazú.

DECIMO: Que mediante oficio CBCR-039873-2024-DGB-01370, del 11 de octubre del 2024, se remite al Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos, la solicitud de autorización para la recepción de la donación del terreno y planos constructivos, apertura del servicio de atención de emergencias, suscripción de un convenio para el uso temporal de la edificación ofrecida y creación de plazas para la Estación de Bomberos de Escazú.

UNDECIMO: Que mediante oficio CBCR-002147-2025-DGB-00057, del jueves 16 de enero de 2025, se remite el informe técnico de la Unidad de Servicios Generales, sobre las instalaciones ofrecidas por parte de la Municipalidad de Escazú, para habilitar de manera temporal la Estación de Bomberos en dicho cantón.

DUODECIMO: Que mediante oficio CBCR-002338-2025-DAB-00161, del 17 de enero del 2025 y oficio CBCR-003015-2025-DGB-00111, del 23 de enero del 2024, se remite el criterio de la Unidad de Servicios Financieros, sobre la viabilidad financiera, así como, la disponibilidad de contenido presupuestario, para la creación de plazas para la Estación de Bomberos de Escazú.

ACUERDA:

1. Aprobar la recepción de un terreno de parte de la Municipalidad de Escazú, al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, en calidad de donación, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público mediante el número de finca SJ-130019-000, con plano catastro número SJ-0973999-2005, mismo que posee un área de 3.769,41m2 (tres mil setecientos sesenta y nueve metros con cuarenta y un decímetros cuadrados), lo anterior, con el objetivo de construir la nueva Estación de Bomberos de Escazú.

2. Autorizar al señor Héctor Chaves León, cédula de identidad 1-0626-0563, en su calidad de Director General, para suscribir la escritura pública y demás trámites relacionados, ante las entidades que correspondan.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO IV: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA APERTURA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA LOCALIDAD DE ESCAZÚ. RECEPCIÓN DE TERRENO Y AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores los oficios CBCR-039873-2024-DGB-01370, CBCR-002147-2025-DGB-00057, CBCR-002338-2025-DAB-00161 y CBCR-003015-2025-DGB-00111, que contienen información sobre la apertura del servicio de atención de emergencias en la localidad de Escazú. Dichos oficios y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Señor Mora: *En este tema tenemos la parte de los planos constructivos para que quede en un acuerdo aparte por la tramitología que esto también conlleva y dice lo siguiente, el Consejo Directivo del benemérito cuerpo de bomberos de Costa Rica, una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda aprobar la recepción de los planos constructivos de la futura Estación de Bomberos de Escazú, en calidad de donación, correspondientes a la edificación que se estará construyendo en el terreno donado al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con el oficio CBCR-039873-2024-DGB-01370, del 11 de octubre del 2024.*

Señora Presidente: *Yo tengo una consulta que me arropa al señor Director General, don Héctor, creo que todas las personas dicen vamos a recibir el lote, nos están donando los planos y para cuándo? ¿Para cuándo podemos tener esa Estación?*

Director General: *Como vamos a ver más adelante, hay un ofrecimiento de la Municipalidad para remodelar una edificación que está en este mismo lugar para eventualmente, abrir el servicio a mediados de año, una vez que concluya la remodelación.*

En el momento en que esto se apruebe, nosotros le estamos trasladando la información a la Municipalidad del manual de requerimientos técnicos y entendemos que la Municipalidad ya tiene algunos contratos que permiten, pues que una empresa pueda hacer el diseño.

Más bien yo creo que sería el señor alcalde quién nos puede indicar, una vez que nosotros entregamos los requerimientos, cuánto podría tardarse en la confección de los planos y esto para nosotros sería fundamental para poder ir planificando el proceso de construcción en la Estación.

Señor Umaña: *Como lo indica don Héctor, esas fueron las principales negociaciones, en su momento él nos dijo que tener una Estación en Escazú iba a ser bastante complicado por la duración y la fila que tenemos.*

La donación de los planos es una presentación que tenemos por parte del Consejo Municipal, también para la aprobación tenemos una contratación y eso agilizaría el proceso de construcción de esa Estación de Bomberos, por eso es el ofrecimiento y esperar la aprobación.

Director General*: Según el plan de construcciones, la Estación está planificada para el año 2028, por eso es muy importante para dar el servicio a la comunidad la instalación que se va a ceder en estos 3 años es lo que la gente quiere. La gente lo que quiere es la unidad cerca para poder tener un tiempo de respuesta menor y eso se logra con una edificación temporal en este lugar. Entonces 2028 tal vez es la respuesta final.*

Señora Presidente: *Creo que eso es lo importante y por eso, el acercamiento o la conversación con la comunidad es importante. A lo mejor piensan que dentro de 6 meses ya va a estar la Estación ahí construida, entonces vemos que el plazo 2028 vamos a hacer todos los esfuerzos, pero lleva su proceso y todos sabemos que la tramitología no es fácil, entonces eso sí, quería, pues que quedara un poco acá mencionado, pero que todos vamos a poner de nuestra parte para poderlo poner en marcha lo más pronto posible. Entonces, una vez leído el acuerdo. Quería consultar a los señores directores si tienen algún comentario observación con respecto a la redacción del acuerdo.*

Director Vílchez: *Quiero manifestarles y hago mías las palabras de alguna forma que sé que son las de todos los miembros del Consejo, de compartir ese sentimiento de entusiasmo que nos embarga poder ser parte de un proyecto que nosotros, a través de nuestra condición de directores y ustedes como gobierno local, sumemos esfuerzos para poder brindarle un servicio tan importante a*

la Comunidad de Escazú. Y la consulta específica y es en base a la redacción de la propuesta de acuerdo es que se habla de unos planos constructivos, pero quisiera tener claro si se refiere a la provisional o a la definitiva. Los planos que están ahí referidos. Gracias.

Señor Vicepresidente: *Me parece que un proyecto de esta envergadura en una comunidad como ésta, que la amerita desde hace muchísimo tiempo, es una muestra más de que en Bomberos de Costa Rica no sobra plata para que la estén distribuyendo o pensando que se le puede mandar a otras instituciones.*

Simplemente que esta institución estuvo sujeta a lo que es la regla fiscal y hasta el año pasado, el Parlamento sacó de la regla fiscal al Benemérito Cuerpo de Bomberos y se empezaron todos los procesos.

Hay más de si no me recuerdo de 36 Estaciones que hay que hacer a lo largo y ancho de todo el país, hay que renovar todos los equipos del Cuerpo de Bomberos, muchos de ellos tienen 15 y 20 años cuando ya han pasado la vida útil.

De ahí es donde ha nacido y agradecido por el apoyo de todos los Concejos Municipales de Costa Rica en favor de sostener el presupuesto que por ley tiene desde hace 15 años ese ingreso en esta institución, incluido aquí el proveedor de esos productos a través de sus pólizas y su máxima representante está aquí con nosotros, que es la Presidenta Ejecutiva del INS y los señores directores que representan a la institución.

Por eso creo que tal vez un Cuerpo de Bomberos de Latinoamérica supera el Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, pero el resto de Latinoamérica no tiene la calidad del profesionalismo y sobre todo, la capacidad para atender las eventualidades que suceden como la que sucedió un día de estos en un cantón en el que no hay estación de bomberos como es Montes de Oca y fue, según la estadística, el peor incendio en los últimos 17 años, que con el accionar del Cuerpo de Bomberos, se logró de que no pasara a una destrucción de toda una cuadra y pudiera trascender a menos de 100 m de una estación de servicio de combustible.

Esto deja ver la importancia de tener en cantones como estos que han adquirido un nivel de habitantes y de trajín comercial que amerita, en Montes de Oca no tenemos Estación de Bomberos y hubo que llevar desde todas estas zonas hasta el este, equipos para ayudar en ese incendio, que Dios no haga que suceda en Escazú y por eso la atención provisional mientras tanto, es de suma importancia para todos los habitantes de este cantón y para la Benemérita institución, de manera que cuando se les pidió el apoyo es para eso y no se extrañen que en algún momento les vamos a

pedir que adopten un diputado para que no permitan que se quiten los recursos con esta proyección del 2028 que tiene esta Estación.

Director General: *Para contestarle a don Eduardo Vílchez.*

Bueno, obviamente son 2 cosas diferentes lo que es la remodelación del área que en esta propiedad va a realizarse, tanto el diseño que ya nosotros le hemos facilitado pues es una propuesta de ellos, como el trabajo de remodelación, eso pues lo va a subir la municipalidad. Los planos son para el nuevo edificio, por eso no es algo que se requiere de inmediato, porque ya sabemos que se va a construir el 2028, pero va a ser un gran insumo para que ese proyecto avance mucho más rápido, pero sí los planos son para el edificio nuevo.

Señora Presidente: *Entonces someto nuevamente el acuerdo a votación. Con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el acuerdo en firme y por unanimidad.*

ACUERDO IV: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que desde el año 1991, le corresponde a la Estación de Bomberos de Pavas, la atención de las emergencias en el cantón de Escazú, representando este cantón un 23% de emergencias atendidas por parte de dicha Estación.

SEGUNDO: Que se tiene evidencia del crecimiento acelerado de la densidad poblacional y de riesgos en el cantón de Escazú, prueba de ello, es el aumento en la atención de las emergencias, cifra que supera las 600 alarmas anuales.

TERCERO: Que la Municipalidad de Escazú, desde el periodo 2018 ha venido trabajando en conjunto con el Cuerpo de Bomberos, para buscar una solución para la apertura del servicio y producto de los esfuerzos realizados, ese Municipio logró adquirir un terreno que fue sujeto a valoración por parte del Cuerpo de Bomberos, el cual cumplía los criterios técnicos y operativos, para emplazar la Estación de Bomberos.

CUARTO: Que una vez adquirido el bien inmueble, la Municipalidad de Escazú mediante los oficios internos COR-DA-548-2024, COR-AL-1654-2024 y dictamen jurídico DIC-DAJ-045-2024, avaló la

posibilidad de donación del terreno y mediante oficio AC-238-2024, el Consejo Municipal, autorizó el ofrecimiento de donación del terreno al Cuerpo de Bomberos.

QUINTO: Que acompañado del ofrecimiento de donación del terreno, la Municipalidad de Escazú, mediante oficio COR-DA-615-2024, ofreció la donación de los planos constructivos para la Estación de Bomberos, esto a fin de facilitar los procesos de la futura construcción.

SEXTO: Que también se hizo acompañar, el ofrecimiento de unas instalaciones municipales, de manera tal, que el servicio operativo se pueda aperturar en instalaciones temporales, en un plazo mucho menor al considerado para contar con la Estación de Bomberos definitiva.

SETIMO: Que mediante CBCR-037242-2024-245-00025, 26 de septiembre del 2024, la Unidad de Servicios Generales, emite el informe de evaluación y avaluó del terreno ofrecido por la Municipalidad de Escazú, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público con el número de finca SJ-130019-000, plano catastro número SJ-0973999-2005.

OCTAVO: Que mediante oficio CBCR-038407-2024-SFB-00919, del 02 de octubre del 2024, de la Unidad de Servicios Financieros, oficio CBCR-039094-2024-DAB-00888, del 07 de octubre del 2024, de la Dirección Administrativa y oficio CBCR-039816-2024-AJB-00096, del 11 de octubre del 2024, de la Asesoría Legal del Cuerpo de Bomberos, se emiten los criterios financieros, de riesgo y legales correspondientes, sobre la donación del terreno y los planos constructivos para la Estación de Bomberos de Escazú.

NOVENO: Que mediante oficio CBCR-039859-2024-DOB-00818, del 11 de octubre del 2024, la Dirección Operativa del Cuerpo de Bomberos, emite el informe operativo sobre la apertura del servicio de atención de emergencias en la localidad de Escazú.

DECIMO: Que mediante oficio CBCR-039873-2024-DGB-01370, del 11 de octubre del 2024, se remite al Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos, la solicitud de autorización para la recepción de la donación del terreno y planos constructivos, apertura del servicio de atención de emergencias, suscripción de un convenio para el uso temporal de la edificación ofrecida y creación de plazas para la Estación de Bomberos de Escazú.

UNDECIMO: Que mediante oficio CBCR-002147-2025-DGB-00057, del jueves 16 de enero de 2025, se remite el informe técnico de la Unidad de Servicios Generales, sobre las instalaciones

ofrecidas por parte de la Municipalidad de Escazú, para habilitar de manera temporal la Estación de Bomberos en dicho cantón.

DUODECIMO: Que mediante oficio CBCR-002338-2025-DAB-00161, del 17 de enero del 2025 y oficio CBCR-003015-2025-DGB-00111, del 23 de enero del 2024, se remite el criterio de la Unidad de Servicios Financieros, sobre la viabilidad financiera, así como, la disponibilidad de contenido presupuestario, para la creación de plazas para la Estación de Bomberos de Escazú.

ACUERDA:

1. Aprobar la recepción de los planos constructivos de la futura Estación de Bomberos de Escazú, en calidad de donación, correspondientes a la edificación que se estará construyendo en el terreno donado al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con el oficio CBCR-039873-2024-DGB-01370, del 11 de octubre del 2024.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO V: APERTURA DEL SERVICIO OPERATIVO EN ESCAZÚ Y SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores los oficios CBCR-039873-2024-DGB-01370, CBCR-002147-2025-DGB-00057, CBCR-002338-2025-DAB-00161 y CBCR-003015-2025-DGB-00111, que contienen información sobre la apertura del servicio de atención de emergencias en la localidad de Escazú. Dichos oficios y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Señor Mora: *Tenemos la otra parte de este gran proyecto y básicamente del tema que hemos venido relacionando, que es el ofrecimiento del préstamo de las instalaciones temporales para la apertura de la Estación de Bomberos, esto en un plazo más inmediato.*

Tenemos un breve resumen del estado de las instalaciones, hay un criterio técnico que realizamos en la Unidad de Servicios Generales, donde faculta todo este tema en función de que las instalaciones están en bastantes buenas condiciones y eso ayuda muchísimo a todo el tema del acondicionamiento que bien decía don Héctor ya presentamos a la Municipalidad y básicamente, la ruta de acceso que tenemos y se presenta en excelentes condiciones en esta zona.

La propiedad no está afecta a ningún factor externo que la pueda limitar como algún puente o alguna servidumbre, eventualmente tenemos también el acceso a todos los servicios públicos en esa propiedad. La propiedad no tiene afectación por amenazas naturales en esta zona y como tal, el bien

presenta condiciones aceptables para el requerimiento que quiere bomberos como una Estación temporal.

En la siguiente, vemos un poco la ubicación de las instalaciones, que es donde estamos hoy aquí bien definidos, en esta imagen es lo que está rodeado en la parte roja (diapositiva 29) *y básicamente en la siguiente, ya vemos explícitamente el área que le estarán dando al Cuerpo de Bomberos.*

Aquí vemos algunas fotografías de los espacios exteriores de la propiedad (diapositiva 31), *donde ya la Municipalidad ha empezado con un proceso incluso de acondicionamiento, demolición de algunas partes que de previo vimos que no iban a ser necesarias y que al final reúnen excelentes condiciones para también acondicionar la Estación.*

Aquí vemos ya la propuesta que hablábamos (diapositiva 32), *la distribución de la propuesta arquitectónica inicial, básicamente con lo que reúne una Estación de Bomberos, un vestíbulo de atención para personas, vemos las bodegas, vemos las áreas de descanso, las áreas de eventualmente oficinas de Jefatura, comedor y también a un costado tendríamos la zona más verde, tal vez acá en el dibujo no se muestra, pero sería la sala de máquinas.*

Básicamente, es una Estación que tendría espacio para unos 9 bomberos aproximadamente por día. El criterio de la Administración sobre este caso en específico es que el inmueble actualmente es apto para albergar una Estación temporal en ese momento, el estudio refleja también que las vías de acceso se encuentran en muy buen estado y esto es muy importante desde el punto de vista operativo.

Se considera que el terreno tiene dimensiones idóneas para albergar una estación temporal, cuenta con una disponibilidad de agua potable y demás servicios públicos, que es fundamental para funcionar y también cuenta con una regularidad de frente fondo adecuada muy bien para todas las necesidades que tenemos en este momento.

Vemos un resumen de lo que eventualmente sería un convenio, porque acá es muy importante entre instituciones públicas dejar los documentos que respalden el uso de este tipo de propiedades y básicamente nosotros tendríamos acá que el *comodante sería la municipalidad de Escazú, un comodatario sería el Cuerpo de Bomberos, el objeto como tal de este convenio que se estaría firmando sería la apertura del servicio temporal de la Estación de bomberos de Escazú. Gracias a Dios, sería gratuito, eso es sumamente importante para no cargar más las finanzas del Cuerpo de Bomberos.*

El uso exclusivo para el Cuerpo de Bomberos y para la estación, el mantenimiento y los servicios públicos recaería ya en el Cuerpo de Bomberos una vez que estemos funcionando en el lugar y el acondicionamiento de las instalaciones en este momento está siendo por cuenta de la Municipalidad, pero hemos tenido total anuencia también de colaborar en lo que nosotros podamos, también a nivel interno del Cuerpo Bomberos.

Antes del acuerdo, si tiene alguna duda con todo gusto.

ACUERDO V: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que desde el año 1991, le corresponde a la Estación de Bomberos de Pavas, la atención de las emergencias en el cantón de Escazú, representando este cantón un 23% de emergencias atendidas por parte de dicha Estación.

SEGUNDO: Que se tiene evidencia del crecimiento acelerado de la densidad poblacional y de riesgos en el cantón de Escazú, prueba de ello, es el aumento en la atención de las emergencias, cifra que supera las 600 alarmas anuales.

TERCERO: Que la Municipalidad de Escazú, desde el periodo 2018 ha venido trabajando en conjunto con el Cuerpo de Bomberos, para buscar una solución para la apertura del servicio y producto de los esfuerzos realizados, ese Municipio logró adquirir un terreno que fue sujeto a valoración por parte del Cuerpo de Bomberos, el cual cumplía los criterios técnicos y operativos, para emplazar la Estación de Bomberos.

CUARTO: Que una vez adquirido el bien inmueble, la Municipalidad de Escazú mediante los oficios internos COR-DA-548-2024, COR-AL-1654-2024 y dictamen jurídico DIC-DAJ-045-2024, avaló la posibilidad de donación del terreno y mediante oficio AC-238-2024, el Consejo Municipal, autorizó el ofrecimiento de donación del terreno al Cuerpo de Bomberos.

QUINTO: Que acompañado del ofrecimiento de donación del terreno, la Municipalidad de Escazú, mediante oficio COR-DA-615-2024, ofreció la donación de los planos constructivos para la Estación de Bomberos, esto a fin de facilitar los procesos de la futura construcción.

SEXTO: Que también se hizo acompañar, el ofrecimiento de unas instalaciones municipales, de manera tal, que el servicio operativo se pueda aperturar en instalaciones temporales, en un plazo mucho menor al considerado para contar con la Estación de Bomberos definitiva.

SETIMO: Que mediante CBCR-037242-2024-245-00025, 26 de septiembre del 2024, la Unidad de Servicios Generales, emite el informe de evaluación y avaluó del terreno ofrecido por la Municipalidad de Escazú, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público con el número de finca SJ-130019-000, plano catastro número SJ-0973999-2005.

OCTAVO: Que mediante oficio CBCR-038407-2024-SFB-00919, del 02 de octubre del 2024, de la Unidad de Servicios Financieros, oficio CBCR-039094-2024-DAB-00888, del 07 de octubre del 2024, de la Dirección Administrativa y oficio CBCR-039816-2024-AJB-00096, del 11 de octubre del 2024, de la Asesoría Legal del Cuerpo de Bomberos, se emiten los criterios financieros, de riesgo y legales correspondientes, sobre la donación del terreno y los planos constructivos para la Estación de Bomberos de Escazú.

NOVENO: Que mediante oficio CBCR-039859-2024-DOB-00818, del 11 de octubre del 2024, la Dirección Operativa del Cuerpo de Bomberos, emite el informe operativo sobre la apertura del servicio de atención de emergencias en la localidad de Escazú.

DECIMO: Que mediante oficio CBCR-039873-2024-DGB-01370, del 11 de octubre del 2024, se remite al Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos, la solicitud de autorización para la recepción de la donación del terreno y planos constructivos, apertura del servicio de atención de emergencias, suscripción de un convenio para el uso temporal de la edificación ofrecida y creación de plazas para la Estación de Bomberos de Escazú.

UNDECIMO: Que mediante oficio CBCR-002147-2025-DGB-00057, del jueves 16 de enero de 2025, se remite el informe técnico de la Unidad de Servicios Generales, sobre las instalaciones ofrecidas por parte de la Municipalidad de Escazú, para habilitar de manera temporal la Estación de Bomberos en dicho cantón.

DUODECIMO: Que mediante oficio CBCR-002338-2025-DAB-00161, del 17 de enero del 2025 y oficio CBCR-003015-2025-DGB-00111, del 23 de enero del 2024, se remite el criterio de la Unidad de Servicios Financieros, sobre la viabilidad financiera, así como, la disponibilidad de contenido presupuestario, para la creación de plazas para la Estación de Bomberos de Escazú.

ACUERDA:

1. Autorizar la apertura del servicio de Bomberos, en un local que será acondicionado por la Municipalidad de Escazú, de conformidad con los requerimientos que establezca el Cuerpo de Bomberos.

2. Autorizar al Director General del Cuerpo de Bomberos, para suscribir un convenio con la Municipalidad de Escazú para el uso de la edificación que albergará temporalmente el servicio de Bomberos.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO VI: SOLICITUD DE CREACIÓN DE PLAZAS PARA LA ESTACIÓN DE ESCAZÚ.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores los oficios CBCR-039873-2024-DGB-01370, CBCR-002147-2025-DGB-00057, CBCR-002338-2025-DAB-00161 y CBCR-003015-2025-DGB-00111, que contienen información sobre la apertura del servicio de atención de emergencias en la localidad de Escazú. Dichos oficios y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Señor Alvarado: *De conformidad con el proceso que hemos venido manejando esta mañana, este es importante también indicar que, para poder hacer la apertura del servicio, se va a requerir la creación de plazas de bomberos, específicamente para la Estación de Bomberos de Escazú.*

Se hizo un análisis de las necesidades y se estableció que se requerían 10 plazas, son 2 plazas de Jefatura, uno en cada escuadra y 2 maquinistas, de momento el servicio se va a abrir con esas condiciones y 6 bomberos rasos. El costo estimado de que tendría que invertir el Cuerpo de Bomberos en el tema de gasto corriente es de aproximadamente 10 millones mensuales y 130 millones costo anual.

Se hizo un análisis para determinar si los ingresos de la organización podrían cubrir este servicio de aquí en adelante, como un gasto corriente ya incorporado dentro del presupuesto de la organización y se llegó a la conclusión que efectivamente así es y existe viabilidad presupuestaria, desde el punto de vista de que en este momento el presupuesto de la organización ya tenía aprobado previamente algunas plazas y van a ir ingresando poco a poco. Entonces, además de que este ingreso de personal sería a partir del mes de junio, entonces no hay ningún problema desde el punto de vista presupuestario, no habría que hacer ninguna modificación y perfectamente con las partidas

presupuestarias que tenemos actualmente se podrían cubrir el financiamiento de estas 10 plazas que se abrirían a partir del mes de junio.

Se hizo el criterio financiero respectivo, análisis del día de hoy y análisis a futuro y presupuestariamente a la fecha y el mes de julio. En ese sentido, se plantea ante el Consejo Directivo el respectivo acuerdo, si tienen alguna consulta.

Señora Presidente: *Importante mencionar para que conste en actas, que la información del contenido presupuestario, fue enviada a nuestros correos y forma parte del expediente del acta.*

ACUERDO VI: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que desde el año 1991, le corresponde a la Estación de Bomberos de Pavas, la atención de las emergencias en el cantón de Escazú, representando este cantón un 23% de emergencias atendidas por parte de dicha Estación.

SEGUNDO: Que se tiene evidencia del crecimiento acelerado de la densidad poblacional y de riesgos en el cantón de Escazú, prueba de ello, es el aumento en la atención de las emergencias, cifra que supera las 600 alarmas anuales.

TERCERO: Que la Municipalidad de Escazú, desde el periodo 2018 ha venido trabajando en conjunto con el Cuerpo de Bomberos, para buscar una solución para la apertura del servicio y producto de los esfuerzos realizados, ese Municipio logró adquirir un terreno que fue sujeto a valoración por parte del Cuerpo de Bomberos, el cual cumplía los criterios técnicos y operativos, para emplazar la Estación de Bomberos.

CUARTO: Que una vez adquirido el bien inmueble, la Municipalidad de Escazú mediante los oficios internos COR-DA-548-2024, COR-AL-1654-2024 y dictamen jurídico DIC-DAJ-045-2024, avaló la posibilidad de donación del terreno y mediante oficio AC-238-2024, el Consejo Municipal, autorizó el ofrecimiento de donación del terreno al Cuerpo de Bomberos.

QUINTO: Que acompañado del ofrecimiento de donación del terreno, la Municipalidad de Escazú, mediante oficio COR-DA-615-2024, ofreció la donación de los planos constructivos para la Estación de Bomberos, esto a fin de facilitar los procesos de la futura construcción.

SEXTO: Que también se hizo acompañar, el ofrecimiento de unas instalaciones municipales, de manera tal, que el servicio operativo se pueda aperturar en instalaciones temporales, en un plazo mucho menor al considerado para contar con la Estación de Bomberos definitiva.

SETIMO: Que mediante CBCR-037242-2024-245-00025, 26 de septiembre del 2024, la Unidad de Servicios Generales, emite el informe de evaluación y avaluó del terreno ofrecido por la Municipalidad de Escazú, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público con el número de finca SJ-130019-000, plano catastro número SJ-0973999-2005.

OCTAVO: Que mediante oficio CBCR-038407-2024-SFB-00919, del 02 de octubre del 2024, de la Unidad de Servicios Financieros, oficio CBCR-039094-2024-DAB-00888, del 07 de octubre del 2024, de la Dirección Administrativa y oficio CBCR-039816-2024-AJB-00096, del 11 de octubre del 2024, de la Asesoría Legal del Cuerpo de Bomberos, se emiten los criterios financieros, de riesgo y legales correspondientes, sobre la donación del terreno y los planos constructivos para la Estación de Bomberos de Escazú.

NOVENO: Que mediante oficio CBCR-039859-2024-DOB-00818, del 11 de octubre del 2024, la Dirección Operativa del Cuerpo de Bomberos, emite el informe operativo sobre la apertura del servicio de atención de emergencias en la localidad de Escazú.

DECIMO: Que mediante oficio CBCR-039873-2024-DGB-01370, del 11 de octubre del 2024, se remite al Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos, la solicitud de autorización para la recepción de la donación del terreno y planos constructivos, apertura del servicio de atención de emergencias, suscripción de un convenio para el uso temporal de la edificación ofrecida y creación de plazas para la Estación de Bomberos de Escazú.

UNDECIMO: Que mediante oficio CBCR-002147-2025-DGB-00057, del jueves 16 de enero de 2025, se remite el informe técnico de la Unidad de Servicios Generales, sobre las instalaciones ofrecidas por parte de la Municipalidad de Escazú, para habilitar de manera temporal la Estación de Bomberos en dicho cantón.

DUODECIMO: Que mediante oficio CBCR-002338-2025-DAB-00161, del 17 de enero del 2025 y oficio CBCR-003015-2025-DGB-00111, del 23 de enero del 2024, se remite el criterio de la Unidad de Servicios Financieros, sobre la viabilidad financiera, así como, la disponibilidad de contenido presupuestario, para la creación de plazas para la Estación de Bomberos de Escazú.

ACUERDA:

Autorizar la creación de 10 plazas operativas para brindar el servicio en la nueva Estación de Bomberos de Escazú, según se detalla en el informe contenido en el oficio CBCR-039859-2024-DOB-00818, del 11 de octubre del 2024.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO VII: PALABRAS DE LA SEÑORA PRESIDENTE Y ALCALDE.

Señora Presidente*: Antes de finalizar esta sesión, quiero agradecer a la Administración, a don Héctor, a Orlando, al Consejo Directivo, al Consejo Municipal por todas las coordinaciones que han venido realizando para hacer esto posible. Es una necesidad que definitivamente no podíamos seguir postergando. Y bueno, hoy gracias a Dios podemos materializar y comenzamos con los primeros pasos, que creo que eso es muy importante y nuestro compromiso como Cuerpo Directivo de Bomberos, se extiende no solamente con ustedes, sino con todo el país, porque sabemos que hay muchas necesidades.*

Estaremos llegando esperamos a todas las comunidades, entonces, seguiremos con nuestro compromiso para poder satisfacer esas necesidades y ahora que los compañeros hablaban, pues hablaban un poquito básicamente solo de los incendios, pero creo que además de eso, todo el apoyo que nos dan en materia de accidentes de tránsito y aparte de eso, también a la comunidad y a la Municipalidad de Escazú ahora que se integran los bomberos formalmente en la comunidad, pedirles una petición especial que los hagan parte de su comunidad, ellos son aliados estratégicos, ellos tienen una gran abnegación, compromiso y una gran disciplina y siempre están dispuestos para trabajar por su comunidad.

Entonces, siempre téngalos ahí como un gran aliado, no solamente para los incendios, ojalá que sean los menos, porque para eso también hacen una gran labor en materia de prevención. Entonces que por favor los incluyan mucho en su trabajo. Igualmente sé que ellos van a estar muy presentes en las labores de ustedes y que sea de ahora en adelante, pues una linda familia, porque eso es lo que es el Benemérito Cuerpo de Bomberos, una familia y muchísimas gracias para mí es un honor.

Señor Umaña: *Para nosotros hoy es un día de gran orgullo para nuestro cantón de Escazú, hoy nos honra dar la más cálida bienvenida al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, una institución que por más de un siglo ha demostrado valentía, compromiso y amor por Costa Rica.*

Esta Estación de Bomberos que tendremos en Escazú, no sólo es un logro, sino una inversión en la seguridad y bienestar de nuestras familias escazuceñas, su presencia es vital para proteger nuestras vidas, hogares y negocios ante emergencias, desde incendios hasta desastres naturales.

Los bomberos representan una primera línea de defensa para salvar vidas y nos da tranquilidad en los momentos más difíciles que vivimos. Como cantón, reafirmamos nuestro compromiso de colaborar estrechamente con esta honorable institución para fortalecer la prevención, la respuesta inmediata y la educación comunitaria. Contar con una estación de bomberos en Escazú, nos permite reducir significativamente los tiempos de respuesta ante emergencias. Además, contribuye a fortalecer el tejido social, la cooperación y la unión de nuestra comunidad. Agradecemos profundamente toda su labor y les reiteramos que Escazú siempre será su hogar, bienvenidos todos a Escazú.

Señora Presidente: *Muchas gracias por sus lindas palabras y creo que a esto debemos comenzar a ponerle un rostro, me gustaría si don Héctor nos pudiera presentar a las personas, por lo menos a las que tenga ahorita, que van a estar al frente.*

Cuando se le pone un rostro y con el tema humano, las cosas van cambiando.

Director General: *Muchas gracias al Consejo Directivo de Bomberos por la apertura del servicio, este es el paso más importante como les mencionaba, muchas gracias al Concejo Municipal, por todo el apoyo que han dado y a la Alcaldía también.*

Una Estación de Bomberos está conformada por personal asalariado y por un grupo de bomberos voluntarios, entonces de cara a este proceso se ha venido visualizando quién será la persona que va a ser el jefe de la Estación, en este caso sería el compañero Alexander Núñez, un bombero con 20 años de experiencia y rango de Capitán, que actualmente está ubicado en la Estación de Pavas, pero cuando tengamos el servicio acá será trasladado.

También una Estación de Bomberos, se conforma de un grupo de bomberos voluntarios, ese es el modelo que exitosamente ha venido funcionando en los 160 años que tenemos, entonces también buscamos a un compañero con mucha experiencia que ha tenido a cargo muchas compañías de bomberos voluntarios y que también por su esposa, tiene arraigo a esta comunidad, se trata del compañero Allan Ramos, él va a ser el que se va a encargar del reclutamiento y pruebas de los futuros bomberos voluntarios, que para nosotros en un incendio no hay diferencia, todos somos bomberos.

También me gustaría presentarles a algunos aspirantes que ya se han acercado y que están aspirando a ser bomberos voluntarios en la Estación que va a ser denominada 1-13, el 13 nos lo guardamos porque creemos que tiene relación con lo que se habla a nivel folclórico de esta zona, los compañeros aspirantes por favor que se levanten para que los veamos.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

SIN MÁS TEMAS EN EL ORDEN DEL DÍA, LA SEÑORA PRESIDENTA GABRIELA CHACÓN FERNÁNDEZ, LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS AL SER LAS DOCE HORAS CON SIETE MINUTOS DEL VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.